REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2321 /

EN CONCON, 11 JUL 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
D. Decreto presupuestario N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2024 y sus diferentes ítems.
E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N°640 del 29 de mayo del 2024.
H. Oficio N° 262 de la Dirección de Cultura autorizado por Alcaldía para la actividad llamada "Ciclo de Peña, mes de junio".
I. Decreto Alcaldicio N°67 declarando como actividad municipal la actividad denominada "Ciclo de Peña mes de junio".

CONSIDERANDO:

Que la actividad "Ciclo de Peña mes de junio" se encuentra contemplada dentro del presupuesto municipal 2024, y las actividades municipales del mismo año para el mes de junio. Que, motivo del contexto nacional y el sistema frontal, la actividad no pudo llevarse a cabo el día 22 de junio, por lo que se realizará el día viernes 12 de julio.

DECRETO:

1.- **RATIFÍQUESE,** en el calendario de actividades municipales 2024, la actividad denominada "Ciclo de Peña mes de junio" la fecha de día sábado 22 de junio para el día viernes 12 de julio, desde 20.00 horas en el Espacio Cultural de Concón.

2.- **SOLICÍTESE,** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALCALDE

FRV/MST/cvc
Distribución:
1. Dirección de Control
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Cultura
5. Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 18 JUL 2024	Revisado